



**SAN FERNANDO DEL VALLE DE CATAMARCA, 23 DE JUNIO DE 2000.-**

**MEMORANDUM C.G.P. N° 08/2.000**

**PRODUCIDO POR:** SR. CONTADOR GENERAL DE LA PROVINCIA  
C.P.N. JUAN ANDRES BARRIOS

**REFERENCIA:** CONSUMO DE ENERGIA ELECTRICA.-

**DIRIGIDO A :**

- ◆ Sra. Subcontadora General de Registro e Información Financiera.
- ◆ Sr. Subcontador General de Control.
- ◆ Sr. Tesorero General de la Provincia.
- ◆ Sres. Directores de Administración, Jefes de Servicios Administrativos Financieros o quienes hagan sus veces del ámbito del Poder Ejecutivo Provincial.
- ◆ Sra. Jefa del Departamento Gestión Administrativa, Sra. Jefa del Departamento Contabilidad y Sra. Jefa de la División Mesa de Entradas y Salidas de Contaduría General de la Provincia.

Teniendo en cuenta que mediante Decreto Acuerdo N° 907/98, se aprueba y establece la Obligatoriedad del uso del Sistema Integrado Provincial de Administración Financiera –S.I.P.A.F.-, por las Entidades y Jurisdicciones comprendidas en el Artículo 2º incisos c) y d) de la Ley N° 4938, a efectos de la operación de los Sistemas de la Administración Financiera previstos en la citada Ley, y considerando que:

- Por Resolución Ministerial H. y F. (F.P.) N° 2657, de fecha 23 de Octubre de 1.998, se fijó a partir del 20 de Noviembre de 1.998, la obligatoriedad del uso del Sistema Integrado Provincial de Administración Financiera –S.I.P.A.F.-.
- Mediante Resolución Ministerial H. y F. (F.P.) N° 2662, de fecha 23 de Octubre de 1.998, se faculta al Sr. Contador General de la Provincia, en su carácter de Coordinador General, a adoptar todas las medidas que resulten necesarias a fin de garantizar la implementación y correcto funcionamiento del Sistema Integrado Provincial de Administración Financiera – S.I.P.A.F.-
- Por Decreto Acuerdo N° 1370, de fecha 01 de Noviembre de 1999, se establece que la Contaduría General de la Provincia ejercerá la Coordinación General, dirigirá y supervisará todas las actividades y acciones que lleven a cabo los Sistemas Presupuestario, de Tesorería y Contabilidad Gubernamental, respecto de la implementación y funcionamiento del Sistema Integrado Provincial de Administración Financiera – S.I.P.A.F.-



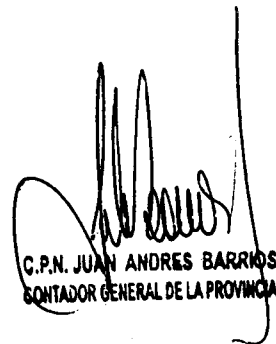
Comunico a Ustedes que, debido a la sobrecarga en el consumo de energía eléctrica en la instalación conectada al grupo electrógeno de la Contaduría de la Provincia, queda prohibida la conexión a dicha línea de artefactos tales como calentadores, estufas, etc. en razón de los problemas que se originan en la operación del S.I.P.A.F.

La instalación en cuestión es fácilmente identificable ya que en algunos casos se encuentra recubierta en cable canal (generalmente de color blanco) y en otros se trata de periscopios (enchufes triangulares) para conexión de energía y datos.

Los funcionarios nominados precedentemente serán responsables, en sus respectivos ámbitos, del cumplimiento de lo establecido en el presente Memorandum.

Quedan Ustedes debidamente notificados.-



  
C.P.N. JUAN ANDRÉS BARRIOS  
CONTADOR GENERAL DE LA PROVINCIA